

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9003** MURCIA

Edicto.

Concha Ruiz Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 720/2009, por auto de 23 de febrero se ha declarado en concurso Voluntario, por el trámite Ordinario al deudor Fomento de Construcciones Europa, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Base 2000, C/ Castillo de Caravaca, s/n., Centro de Negocios Satu, Oficina 1-c, de Lorquí, Murcia, C.I.F. n.º B-73096141, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

2º.- Se nombran administradores concursales:

D. Joaquin Javier Guzmán Martínez Valls.

D. Manuel Guzmán Salinas.

D. Alberto Soler Pérez.

3º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Murcia, 5 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015336-1